**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

LP-919044992-N30-2019

**“MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO”**

**BASES**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-919044992-N30-2019; así mismo describen el “MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO” comprendido en el Anexo 1, el cual es requerido por Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado para cubrir las necesidades de la Dirección de Jurisdicciones Sanitarias, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación y la forma en que se llevará a cabo el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará **la Convocante**.

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1 fracción VI, 5, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I y *31* y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *Artículo 59* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como al Acuerdo de fecha 12 de Noviembre del 2015, emitido por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Noviembre del 2015, el cual establece la utilización del método de Licitación Pública Presencial; Artículo 1, 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el Artículo 64 de la Ley de Egresos para el año del 2019, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N30-2019 para la adquisición de “MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO”.

**BASES**

**1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN.**

1. Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., convoca a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Control de Insumos y Almacén, ubicado en el primer piso, Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 49.
2. Las bases de la presente Convocatoria podrán obtenerse de manera gratuita a través de la página oficial de Servicios de Salud de Nuevo León, a partir de la fecha de su publicación, en el portal <http://saludnl.gob.mx>, en la parte inferior, en el apartado “licitaciones”, o en su caso a través del Departamento de Control de Insumos y Almacén de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente, No. 520, Zona Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
3. La Participación de los licitantes para la presente Licitación Pública será de forma presencial. Será identificada con carácter Nacional. En la presente licitación no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
4. La presente Licitación Pública Nacional Presencial será identificada por el No. LP-919044992-N30-2019.
5. La adquisición del mobiliario y equipo médico incluido en esta Convocatoria corresponde al ejercicio fiscal 2019.
6. Las proposiciones, folletos, anexos y demás información relativa a la adquisición del mobiliario y equipo médico que se presenten deberán ser en idioma español. en caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.
7. La adquisición del mobiliario y equipo médico requeridos por la Convocante**,** se realizará con recurso del Presupuesto Estatal de Inversión.
8. Para la presente licitación ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**1.1. Descripción del Mobiliario y Equipo Médico.**

* + 1. En el anexo 1 de estas bases, se describe la partida integrada por renglones del mobiliario y equipo médico que requiere la Dirección de Jurisdicciones Sanitarias de la Convocante, conforme a las descripciones, características y cantidades solicitadas por las 8 Jurisdicciones Sanitarias; dichas cantidades podrán variar, sin rebasar los presupuestos autorizados y no se aceptarán proposiciones alternativas que demeriten la calidad de los mismos; sin embargo, en caso de que se presenten proposiciones con características y presentación distintas a las señaladas en el anexo No. 1, su aceptación dependerá del Comité Evaluador, reservándose la Convocante el derecho de rechazar las propuestas.
    2. El (los) licitante (s) ofertará(n) en su (s) propuesta (s) técnica (s), mobiliario y equipo médico, de acuerdo a las cantidades y características técnicas establecidas en el anexo 1, y demás requisitos que se soliciten y a los acuerdos establecidos en la Junta de Aclaraciones. En caso de que el (los) Licitante (s) que resulte (n) ganador (es) entregue (n) bienes distintos a los requeridos, o que no cumpla con las especificaciones originalmente contratadas, se rechazará la recepción de éstos. En este caso el licitante tendrá 5 días hábiles para la entrega total de los mismos, sin embargo, se hará acreedor a las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en estas bases.
    3. El Licitante ganador entregará el mobiliario y equipo médico de acuerdo a su propuesta técnica presentada y evaluada por el Comité Técnico.
    4. La asignación será ***por paquete***; por lo que los participantes deberán cotizar el 100% del volumen requerido de todos los renglones que integren la partida 1 contenida en el anexo 1 de estas bases. La Convocante se reserva el derecho de rechazar las propuestas presentadas, si no se cumple con este punto.
    5. Las unidades aplicativas (Jurisdicciones Sanitarias) harán la solicitud del mobiliario y equipo médico requeridos en el formato de Orden de Envío debidamente foliado, y deberá ser enviado vía fax, correo electrónico, o algún otro conducto al licitante ganador, recabando acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte del licitante ganador, dicho acuse deberá el licitante ganador hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a más tardar al siguiente día hábil.
    6. Para las Ordenes de Envío, de las cuales los proveedores no remitan acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de estos, será tomada en cuenta por las Jurisdicciones Sanitarias como fecha de acuse el día en que se elabore la Orden de Envío para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega del mobiliario y equipo médico.
    7. De las obligaciones para con el personal, queda expresamente convenido que el licitante que resulte adjudicado asumirá todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra la Convocante, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de accidente de trabajo a sus empleados, la empresa absorberá todas las responsabilidades, liberando a la Convocante de toda responsabilidad al respecto. La Convocante no será patrón sustituto.
    8. En caso de que el licitante tuviera problemas de carácter laboral con sus empleados y de éstos resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos de este contrato quedando la Convocante en libertad de contratar con otra compañía.
    9. Los licitantes deberán cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los bienes a los que hace referencia la presente convocatoria cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.
    10. Facturas. Las facturas que resulten de la recepción del mobiliario y equipo médico, serán a favor de Servicios de Salud de Nuevo León, R.F.C. SSN970115-QI9, con domicilio en Matamoros Ote. No. 520, Centro de Monterrey, N.L., C.P. 64000, se deberá realizar una factura por cada partida presupuestal y ser presentadas por el licitante que resulte adjudicado en el Departamento de Recursos Financieros de cada una de las Jurisdicciones Sanitarias, deberán contener lo siguiente: nombre y firma de quién realizó la recepción y firma del Director o Administrador de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitó la mercancía y de la cédula de recepción de bienes muebles correspondiente); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de licitación, Contrato, clave CABMS, partida presupuestal, descripción, número de serie del equipo (en caso de que aplique), número de orden de envío, marca y modelo.

El licitante que resulte adjudicado deberá cumplir con la regla I.2.7.1.1 de Almacenamiento de CFDI emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que establece que para los efectos de los artículos 28, fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del CFF, los contribuyentes que expidan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML.

* + 1. Los seguros y gastos derivados de la transportación desde fábrica hasta el lugar de destino deberán correr por cuenta del licitante que resulte adjudicado.
    2. Calidad. Para los fabricantes Nacionales: Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas.
    3. Supervisión. El licitante ganador está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y/o el órgano de control interno, a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen.
    4. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señalan los domicilios de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades y la Dirección Administrativa de la Convocante, ubicadas en Matamoros No. 520 Ote, 3er. y 2do piso respectivamente, Centro de Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.

**1.2. Período, lugar y condiciones de la entrega del mobiliario y equipo médico.**

**1.2.1. Período de entrega del mobiliario y equipo médico:**

El mobiliario y equipo médico se entregará del 25 de Junio del 2019 al 25 de Julio del 2019, en el horario de 8:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes.

Los licitantes que resulten con adjudicación, podrán hacer entregas parciales durante el período establecido de entrega, cumpliendo con las condiciones originalmente contratadas.

**1.2.2. Lugar de entrega del mobiliario y equipo médico:**

El lugar de entrega del mobiliario y equipo médico será en los Almacenes de cada una de las unidades aplicativas, las cuales se encuentran en los siguientes domicilios:

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad** | **Dirección** |
| Jurisdicción Sanitaria No. 1 | Calle Almazán, cruz con Rodrigo Gómez, Colonia Tierra y Libertad, Monterrey, N. L. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 2 | Félix U. Gómez Y Rafael Nájera, No. 1700 Col. Terminal, Monterrey, N. L. C.P. 64580. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 3 | Elvira Rentaría No. 900, Colonia Arturo B. de la Garza, Monterrey, N.L.. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 4 | Ave. 20 de Noviembre No. 720, Col. 20 de Noviembre, Guadalupe, N. L. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 5 | Alberto Chapa No. 550, Col. Bella Vista, Sabinas Hidalgo, N. L. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 6 | Zaragoza No. 500, Esq. con Martín de Zavala, Cadereyta Jiménez, N. L. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 7 | Calle Amel Barocio y Panamá, Barrio Zaragoza, Montemorelos, N. L. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 8 | Padre Severiano Martínez S/No., Carretera A Matehuala, Dr. Arroyo, N. L. |

De acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLÓN** | **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **CLAVE CAMBS** | **JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1** | **JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2** | **JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3** | **JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4** | **JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5** | **JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6** | **JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7** | **JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8** | **CANTIDAD TOTAL** |
| 1 | 53109 | ESTETOSCOPIO | I090000202 | 6 | 6 | 3 | 0 | 0 | 0 | 12 | 1 | 28 |
| 2 | 53209 | CHAROLA INSTRUMENTAL CIRUGIA | I090000532 | 10 | 8 | 2 | 2 | 0 | 2 | 14 | 1 | 39 |
| 3 | 51109 | CESTO BASURA | I450400072 | 41 | 10 | 4 | 53 | 0 | 53 | 50 | 6 | 217 |
| 4 | 51109 | SILLA | I450400314 | 13 | 63 | 2 | 20 | 0 | 14 | 33 | 4 | 149 |
| 5 | 51109 | MESA | I450400228 |  |  |  | 2 |  |  |  |  | 2 |
| 6 | 51909 | TABLERO CORCHO Y PANO | I450600310 |  |  |  | 2 |  | 0 |  |  | 2 |
| 7 | 53109 | BANQUETA ALTURA | I090000058 | 11 | 15 | 1 | 0 | 0 | 5 | 10 | 1 | 43 |
| 8 | 51109 | BANCO GIRATORIO O FIJO | I450400028 | 12 | 9 | 0 | 1 | 7 | 7 | 13 | 0 | 49 |
| 9 | 53109 | NEGATOSCOPIO | I090000340 | 7 | 5 | 0 | 0 | 0 | 2 | 10 | 2 | 26 |
| 10 | 51909 | ESCALERA CONVER TIPO TIJERA | I210000092 |  | 2 |  | 2 |  |  |  |  | 4 |
| 11 | 53109 | LAMPARA DE CHICOTE | I060941390 | 9 | 15 | 1 | 1 | 0 | 5 | 12 | 1 | 44 |
| 12 | 51109 | MESA MAYO PORTA INSTRUMENTAL | I090000478 | 5 | 12 | 1 | 1 | 0 | 3 | 11 | 1 | 34 |
| 13 | 53209 | CAJA DE REVELADO DENTAL | I090906918 |  |  |  |  |  | 2 |  |  | 2 |
| 14 | 51909 | BASCULA BA|O | I450600028 |  |  |  | 1 |  | 4 |  |  | 5 |
| 15 | 53209 | PINZA TRANSPORTAR INSTRUMENTAL QUIRURGICO PINZA DE TRASLADO | I090001040 |  |  |  | 2 |  | 4 |  |  | 6 |
| 16 | 53109 | PORTA CUBETA PATADA | I090000366 | 21 | 11 | 0 | 0 | 0 | 5 | 24 | 3 | 64 |
| 17 | 53109 | BASCULA BEBE | I090000062 | 5 | 2 | 0 | 1 | 0 | 4 | 5 | 2 | 19 |
| 18 | 51109 | ESTANTE | I450400126 |  | 15 |  | 4 |  | 8 | 8 |  | 35 |
| 19 | 56909 | BAUMANOMETRO | I060600048 | 17 | 9 | 6 | 2 | 0 | 10 | 6 | 1 | 51 |
| 20 | 53109 | MESA INSTRUMENTAL CIRUGIA | I090000318 | 15 | 10 | 1 | 3 | 0 | 4 | 6 | 0 | 39 |
| 21 | 51109 | SILLA | I450400314 |  |  |  |  |  | 4 |  |  | 4 |
| 22 | 51109 | SILLA GIRATORIA | I450400382 |  |  |  | 6 |  |  |  |  | 6 |
| 23 | 53109 | ESTUCHE SUTURA (JGO. DE) | I090000226 | 10 | 9 | 5 | 2 | 0 | 5 | 14 | 4 | 49 |
| 24 | 51109 | SILLON | I450400320 | 19 | 15 | 8 | 2 | 0 | 8 | 3 | 1 | 56 |
| 25 | 51909 | THERMO | I450600256 | 38 | 2 | 3 | 6 | 0 | 2 | 9 | 5 | 65 |
| 26 | 53109 | ESTETOSCOPIO BIAURICULAR | I090000200 | 22 | 6 | 7 | 1 | 0 | 8 | 4 | 5 | 53 |
| 27 | 51109 | ARCHIVERO DE METAL | I450400016 | 3 | 13 | 0 | 2 | 0 | 1 | 6 | 0 | 25 |
| 28 | 51909 | VITRINA | I450600280 | 12 | 7 | 3 | 0 | 0 | 6 | 13 | 1 | 42 |
| 29 | 53109 | ESTADIMETRO | I060601004 | 9 | 8 | 3 | 2 | 0 | 0 | 6 | 2 | 30 |
| 30 | 51109 | BANCA | I450400026 | 2 | 15 | 4 | 0 | 0 | 10 | 21 | 3 | 55 |
| 31 | 53109 | BASCULA ESTADIMETRO | I090000064 | 14 | 6 | 1 | 0 | 0 | 6 | 7 | 0 | 34 |
| 32 | 51109 | ESCRITORIO | I450400120 | 22 | 15 | 1 | 5 | 0 | 14 | 19 | 0 | 76 |
| 33 | 53109 | CARRO CURACIONES | I090000104 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| 34 | 53109 | HIELERA VACUNAS | I090000248 | 7 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 12 |
| 35 | 51909 | REFRIGERADOR (COCINA) | I4500600218 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 3 | 5 | 0 | 11 |
| 36 | 51109 | BANCA | I450400026 | 18 | 20 | 0 | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 | 46 |
| 37 | 51909 | EXTINGUIDOR | I210000072 | 0 | 11 | 2 | 6 | 0 | 0 | 1 | 0 | 20 |
| 38 | 53209 | ROTOR MANO EXCAVACION DENTAL | I090001062 | 1 | 2 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 6 |
| 39 | 53109 | MESA PEDIATRICA | I090000324 |  | 3 |  | 0 |  | 3 |  |  | 6 |
| 40 | 53109 | MESA EXPLORACION | I090000312 | 12 | 15 | 1 | 1 | 0 | 6 | 11 | 0 | 46 |
| 41 | 51109 | ARCHIVERO DE METAL | I450400016 | 36 | 27 | 3 | 2 | 0 | 22 | 11 | 6 | 107 |
| 42 | 53109 | AMALGAMADOR DENTAL | I060200664 | 0 | 3 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 5 |
| 43 | 51901 | ACONDICIONADOR AIRE | I450400002 | 1 |  |  | 2 |  | 0 |  |  | 3 |
| 44 | 53201 | ROTOR MANO EXCAVACION DENTAL | I090001062 | 1 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 6 |
| 45 | 53101 | ESTUCHE DIAGNOSTICO (JGO. DE) | I090000216 | 1 | 9 | 2 | 1 | 5 | 2 | 2 | 2 | 24 |
| 46 | 51901 | ACONDICIONADOR AIRE | I450400002 | 6 |  |  | 0 |  | 5 |  |  | 11 |
| 47 | 51901 | ACONDICIONADOR AIRE | I450400002 |  |  |  | 1 |  | 0 |  |  | 1 |
| 48 | 56601 | REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSION | I330000100 |  | 9 |  |  |  | 3 |  |  | 12 |
| 49 | 53101 | DOSIFICADOR AMALGAMADOR. | I060200664 | 0 | 4 | 4 | 1 | 3 | 0 | 1 | 0 | 13 |
| 50 | 53101 | REFRIGERADOR LABORATORIO | I090000384 |  | 2 |  | 0 |  |  |  |  | 2 |
| 51 | 53101 | UNIDAD DENTAL | I090000440 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| 52 | 53101 | REFRIGERADOR LABORATORIO | I090000384 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 7 |
| 53 | 56902 | ESTERILIZADOR O AUTOCLAVE | I060200282 | 1 | 3 | 1 | 1 | 0 | 4 | 7 | 1 | 18 |

**1.2.3.- Condiciones de entrega del mobiliario y equipo médico:**

El licitante que resulte con adjudicación proporcionará el mobiliario y equipo médico, de acuerdo a su propuesta técnica presentada y evaluada por el comité técnico que designe la convocante.

Transportación: la transportación del mobiliario y equipo médico y las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán por cuenta y riesgo del licitante que resulte con adjudicación.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la convocante.

Si en la entrega del mobiliario y equipo médico se identifican defectos que afecten su calidad y funcionalidad, la convocante procederá a no aceptar los mismos.

**1.3.- Período de Garantía del mobiliario y equipo médico:**

El período de garantía del mobiliario y equipo médico, objeto de este concurso estará sujeta, como mínimo a un año, contado a partir de la entrega de los mismos, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en las presentes bases, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Licitante.

**1.4.- Devoluciones:**

En caso de que el Licitante que resulte adjudicado entregue mobiliario y equipo médico distinto a lo requerido, o que no cumplan con las especificaciones solicitadas, se rechazará la recepción y tendrá 5 días naturales para la entrega total de los mismos, sin embargo, se hará acreedor a lo establecido en estas bases, por atraso en la entrega.

En caso de que por causas imputables al (los) licitante(s) ganador(es), éste (os) no pueda (n) hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirá el contrato y el (los) licitante(s) ganador(es) se obliga (n) a devolver la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la ley de ingresos de la federación, en el caso de prórroga de créditos fiscales que se calcularan sobre el monto no amortizado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución del mobiliario y equipo médico, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

1. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

**2.1. Requisitos que deberán presentar los interesados al momento de su inscripción:**

1. Información sobre la compañía conforme al Anexo 8, de estas bases. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, así mismo deberá señalar un correo electrónico de contacto.
2. Tratándose de Personas Morales: Los representantes de las empresas participantes que asistan, deberán acreditar dentro del período de inscripción, la personalidad jurídica que ostentan, acreditación que se hará mediante Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o Poder ratificado ante Notario Público, además de la cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración, todo lo anterior en versión física y medios electrónicos (USB o CD). En el caso de que comparezca a los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, así como de fallos, persona distinta a la que firma las proposiciones deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Tratándose de Personas Físicas: Deberán acreditar su personalidad a través de: Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial con fotografía y con acta de nacimiento.
4. Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de la resolución de adjudicación correspondiente.

Los Licitantes que resulten adjudicados, previo a la firma de los contratos, deberán exhibir original para su cotejo y copia simple de los documentos a que se hace alusión en el formato que se integra como anexo 8.

**2.2. Inscripción de participantes:**

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en el Departamento de Control de Insumos y Almacén desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas, según lo establecido en el *Artículo 66* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, de conformidad con el Artículo 31 fracción XXIII de la Ley.

**3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**

1. **ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:**

# Idioma de las Propuestas.- La propuesta técnica y propuesta económica que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier documento que proporcione el Licitante a la Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

1. **Presentación de las Propuestas.-** El Licitante presentará en original sus propuestas técnica y económica, en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante.
2. **Costos de preparación de Propuestas.** El (los) licitante (s), sufragará (n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su (s) propuesta (s), liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por dicho concepto, por lo que la Convocante no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación pública nacional presencial.

**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

1. El Licitante deberá presentar **dos sobres cerrados**, rotulados con el nombre del licitante y con la indicación de la licitación en que participa, así como de la propuesta que contiene (Técnica y Económica), dentro de dicho sobre deberá presentar en uno de ellos su propuesta técnica y en el otro sobre su propuesta económica, conforme a los formatos anexos a las bases, en los cuales se señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los formatos que para tal efecto, se anexan.
2. Las propuestas técnica y económica, incluidas dentro del sobre técnico y económico, deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en la última hoja de dichos documentos, en términos de los dispuesto en el artículo 74, fracción XIV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; la falta de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas.
3. **EL SOBRE DE DOCUMENTOS DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:**
4. **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos.
5. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
6. Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en la venta de mobiliario y equipo médico relacionados a la presente, demostrándolo mediante una relación de las principales operaciones de ventas de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria.
7. Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los bienes que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y/o renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.
8. **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.
9. Catálogo de los bienes a ofertar en idioma español o en inglés siempre y cuando se acompañe de su traducción simple al español de lo referenciado para cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
10. Carta compromiso respecto a la instalación y puesta en operación de los bienes, de brindar capacitación al personal que designe la Convocante en la unidad aplicativa, y del mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, durante el período de garantía a partir de la entrega de éstos, en los renglones que aplique.
11. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de suministrar el mobiliario y equipo médico con los requerimientos establecidos en estas bases.
12. En caso de que el licitante sea fabricante, deberá presentar carta original en papel preferentemente con membrete, en la que manifieste para esta Licitación Pública Nacional Presencial No. L9-919044992-N30-2019, que es fabricante y garantiza el abasto suficiente para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, según modelo propuesto en el Anexo 16 de esta convocatoria. (De no aplicar este documento, no afecta la solvencia de la proposición).
13. En caso de que el licitante no sea el Fabricante, deberá presentar para esta Licitación Pública Nacional Presencial No. L9-919044992-N30-2019, carta original de respaldo emitida por cada fabricante y/o distribuidor primario en la que manifieste que garantiza el abasto suficiente para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, según modelo propuesto en el Anexo 17 de esta convocatoria. (De no aplicar este documento, no afecta la solvencia de la proposición).
14. Los licitantes que deseen participar en el presente concurso deberán presentar como mínimo dos cartas en original, emitidas por clientes, en papel membretado de éstos, en las cuales estipulen que han prestado buen servicio en cuanto al suministro de mobiliario y equipo médico de la misma o similar naturaleza a esta licitación; la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento.
15. Documentación que compruebe el domicilio fiscal del licitante, además, deberán comprobar tener establecido un almacén o local de distribución para atender en el tiempo requerido las necesidades de la Convocante (Alta de Hacienda).
16. Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o Excel, el cual se requiere únicamente para agilizar la conducción del evento.
17. **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones.
18. **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.
19. **ANEXO 9**. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que los bienes que oferta y entregará en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México.
20. **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
21. **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
22. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.
23. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
24. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar lo siguiente: el documento actualizado y vigente expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, en caso de ser propietario.
25. Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta del mobiliario y equipo médico a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria.
26. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.
27. Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito.
28. **EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**
29. **ANEXOS 3 y 4**.
30. CD o USB que contenga el desglose de la oferta económica (Anexo 3 y 4) en formato Excel, el cual se requiere únicamente para agilizar la conducción del evento.

**3.1. Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.**

Los Licitantes del concurso deberán presentar por separado y fuera del sobre, en el acto de presentación y apertura de propuestas las siguientes cartas:

* Una de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de propuesta, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado de la Junta de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto, además contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuesta económica;
* Y otra de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.

Dichas cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

**3.2. Forma de presentación de las Propuestas Técnica y Económica y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.**

1. Las propuestas económicas serán cotizadas en Pesos Mexicanos.
2. Las *propuestas técnicas y económicas*, deberán contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en la última hoja del documento que forma cada una de dichas propuestas

**3.3. Procedimiento a seguir en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y acto de Apertura Económicas.**

1. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en estas bases; el acto será público, pero sólo participarán los Licitantes.
2. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte o Credencial de Elector.
3. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso.
4. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
5. En el Acto de apertura económica el representante de la Convocante que presida el acto, dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
6. Los Licitantes, que asistieren, y el servidor público que designe la convocante, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
7. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no se aceptaron, así como en cada una de las etapas de los eventos y en la que se dará a conocer el fallo, el día y hora señalados en estas bases, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su reglamento.
8. Las actas serán firmadas por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
9. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir una nueva convocatoria.

**4. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de entrega de propuestas y apertura técnica, las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la convocatoria de este concurso.

Iniciado el acto de entrega de propuestas y apertura técnica, los Licitantes no podrán modificar su propuesta.

Durante el procedimiento de licitación no se admitirá ningún tipo de negociación con los Licitantes y solo se aceptará una sola propuesta por licitante.

5. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Inspecciones. La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los Licitantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información proporcionada por los mismos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del Licitante ganador para constatar que se garantice el adecuado y oportuno suministro de los bienes objeto del contrato.

El licitante ganador está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y/o el órgano de control interno, a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del 120 del Reglamento de la misma ley.

6. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato asignado al licitante ganador, solo podrán ser subcontratados o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el licitante ganador los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratados.

7. PERÍODO DE GARANTÍA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO.

El período de garantía del mobiliario y equipo médico será como mínimo de 1 año, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Concursante que resulte adjudicado.

**8. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**8.1. Forma de Pago.**

El pago del mobiliario y equipo médico adquirido, objeto del presente concurso se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de las facturas en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción.

Las facturas que resulten de la recepción del mobiliario y equipo médico, serán a favor de Servicios de Salud de Nuevo León, R.F.C. SSN970115-QI9, con domicilio en Matamoros Ote. No. 520, Centro de Monterrey, N.L., C.P. 64000, se deberá realizar una factura por cada partida presupuestal y ser presentadas por el licitante que resulte adjudicado en el Departamento de Recursos Financieros de cada una de las Jurisdicciones Sanitarias, deberán contener lo siguiente: nombre y firma de quién realizó la recepción y firma del Director o Administrador de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitó la mercancía y de la cédula de recepción de bienes muebles correspondiente); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de licitación, Contrato, clave CABMS, partida presupuestal, descripción, número de serie del equipo (en caso de que aplique), número de orden de envío, marca y modelo.

El licitante que resulte adjudicado deberá cumplir con la regla I.2.7.1.1 de Almacenamiento de CFDI emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que establece que para los efectos de los artículos 28, fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del CFF, los contribuyentes que expidan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en las Unidades a las que van destinados los bienes, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución de los bienes entregados ni a cubrir gasto alguno. El proceso de pago podrá variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La liquidación total de la entrega de los bienes no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto la convocante se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, insumos faltantes o el pago de lo indebido.

La convocante se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

**8.2. Precio.**

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo y en pesos Mexicanos por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

El licitante que resulte con adjudicación, se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que las Unidades Aplicativas de la Convocante realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la adquisición del mobiliario y equipo médico que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de la presente licitación.

**9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN).**

Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 4% por cada día hábil de retraso sobre el monto de la entrega del MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO que se efectuare fuera del plazo establecido. El cual no excederá el monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador de cada unidad aplicativa (Jurisdicción), deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento del licitante ganador, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización por el retraso en la entrega del mobiliario y equipo médico, contara a partir del día siguiente del plazo de vencimiento de la realización del mismo.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al concursante ganador, mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el concursante ganador hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad del licitante que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requieran las unidades en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, la Convocante tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el licitante ganador deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con el mobiliario y equipo médico, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**10. GARANTÍAS.**

**10.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el Licitante ganador deberá hacer entrega de fianza original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A. constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a el proveedor continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

**11. CALENDARIO DE EVENTOS.**

**Publicación de la convocatoria:** Periódico Oficial del Estado, el 3 de Junio del 2019.

**Publicación de bases:** A través de la página <http://saludnl.gob.mx>, el 3 de Junio del 2019.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N30-2019**  **“MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO”** | | | |
| **ACTO** | | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| VISITA A INSTALACIONES | | No habrá visita a instalaciones. | |
| 11.1.1 | JUNTA DE ACLARACIONES | 11/06/2019  11:00 horas | Los eventos serán presenciales y serán llevados a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa o de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante, ubicada en Matamoros 520 ote, segundo y tercer piso, respectivamente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000 |
| 11.1.2 | ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA | 19/06/2019  14:00 horas |
| 11.1.3 | FALLO TÉCNICO | 24/06/2019  12:30 horas |
| 11.1.4 | APERTURA ECONÓMICA | 24/06/2019  12:45 horas |
| 11.1.5 | FALLO ECONÓMICO | 24/06/2019  13:00 horas |
| FORMALIZACIÓN DE CONTRATO | | El licitante que resulte adjudicado deberán presentarse a más tardar el día 8 de Julio de 2019 en el Departamento de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Matamoros 520 ote, primer piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. | |
| TIPO DE LICITACIÓN | | Presencial (Artículo 27, fracción I de la Ley). | |

Los eventos se llevarán bajo las siguientes condiciones:

1. ***Acto de Junta de aclaraciones:*** Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán entregar las preguntas *por escrito y en cd o usb en documento word*; utilizando el formato que como **ANEXO 14A** se acompaña a las presentes bases, acompañadas de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, Anexo **14**, lo cual podrán hacer a más tardar 24 horas antes de la celebración del evento, en las oficinas del Departamento de Control de Insumos y Almacén. Dichas preguntas deberán estar firmadas por el Representante Legal, caso contrario no se aceptarán. Se levantará acta de la sesión y lo acordado será obligatorio aún para quienes no asistan.
   * 1. ***Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica:*** En esta etapa los licitantes deberán de presentar en dos sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas conteniendo la información que se solicitó.
     2. ***Acto de Fallo Técnico:*** Se darán a conocer las propuestas técnicas que fueron aceptadas y rechazadas y los motivos de tal determinación, se levantará acta del evento y se dará lectura a la misma la cual se firmará por todos los participantes del evento.
     3. ***Acto de Apertura Económica:*** En esta etapa se dará apertura a los sobres de propuesta económica de los licitantes que hayan sido aceptados técnicamente.
     4. El ***fallo económico*** se emitirá de conformidad con lo establecido por los *Artículos 39 y 40* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador registrándose antes del inicio de cada uno de ellos.

**12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante, previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual se adjudicará “***por paquete (Partida 1)”***, la cual está integrada por renglones identificados en el anexo 1 de las presentes, bases que incluye el suministro del mobiliario y equipo médico motivo de este concurso, al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones más convenientes en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento en el suministro de los insumos objeto del presente concurso.

**13. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.-

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases.
2. Cuando las propuestas técnicas o económicas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
3. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta.
4. Que modifique o proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
5. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes participantes para elevar el precio de los bienes que se concursan, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes
6. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente convocatoria.
7. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
8. La falta de firma del Licitante o Representante Legal en sus propuestas técnicas y/o económicas.
9. Cuando el licitante o representante legal modifique las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

En cualquier caso, la descalificación podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso de la licitación, desde el Acto de entrega de propuestas y apertura técnica y hasta el Acto de Fallo Económico, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

**14. EL CONTRATO.**

La adjudicación del o los contratos que se deriven del presente concurso, obliga a los licitantes en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, de conformidad con lo establecido en el *Artículo 90* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la oficina del Depto. de Contratos, ubicada en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, en caso de que el Licitante no firmara el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en este mismo Artículo del citado Reglamento.

**14.1. Modificación al contrato.**

El (los) contrato (s) que se deriven del presente concurso, podrán ser modificados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del *Artículo 47* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 95 de su Reglamento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**14.2. Daños y Perjuicios.**

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, el licitante ganadorse obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta de la entrega de mobiliario y equipo médico y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**14.3. Notificaciones.**

El licitante ganador que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.

**14.4. Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, será del 25 de Junio del 2019 al 25 de Julio del 2019. En la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato el mobiliario y equipo médico no ha sido entregado a satisfacción de la Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 10 (diez) días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

1. Cuando el licitante ganador no cumpla con la entrega del mobiliario y equipo médico objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
2. Si el licitante ganador no entregue el mobiliario y equipo médico dentro del plazo señalado.
3. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**17. RESCISIÓN DE CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Concursante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

1. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el licitante ganador.
2. Cuando el licitante ganador no cumpla con el suministro objeto del presente concurso y contrato correspondiente.
3. Si el licitante ganador no suministre dentro del plazo señalado la entrega del mobiliario y equipo médico objeto del presente concurso.
4. Si no otorga la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de entrega de los bienes establecidos en el contrato correspondiente.
5. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
6. Si el licitante ganador no realiza el suministro establecido en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y sus propuestas técnica y económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar el suministro, que la Convocante no aceptó por deficiente.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado en la prestación del suministro adjudicado.
10. Si cede, traspasa o subcontrata la prestación del suministro objeto de este concurso.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la Materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

**18. RECURSOS.**

Contra las resoluciones que se dicten dentro de la presente Licitación los licitantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante, el plazo para interponerlo será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurre, conforme a los *Artículos 79 y 80* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El domicilio de las Oficinas en el que la Convocante resolverá los recursos de reconsideración es el que corresponde a la Dirección General de la Convocante ubicada en el edificio que se localiza en la Calle Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**19. CONCURSO DESIERTO.**

Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

1. Cuando la Convocante compruebe que los Licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
3. Cuando sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Convocante.

**20. CONCURSO CANCELADO.**

Un concurso podrá ser declarado cancelado por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
3. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

**21. SUPLETORIEDAD.**

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

**ATENTAMENTE**

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2019**

**ANEXO 1**

**PARTIDA 1. MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO (1 PAQUETE)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLÓN** | **PARTIDA PRESUPUESTAL** | **DESCRIPCIÓN** | **CLAVE CAMBS** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | **CANTIDAD** |
| 1 | 53109 | ESTETOSCOPIO | I090000202 | ESTETOSCOPIO DE PINARD DE ALUMINIO. | 28 |
| 2 | 53209 | CHAROLA INSTRUMENTAL CIRUGIA | I090000532 | RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 250 ML. | 39 |
| 3 | 51109 | CESTO BASURA | I450400072 | CESTO BASURA DE PLASTICO DE 20 LTS. CON TAPA DE VAIVEN MEDIDA: 29 CM LARGO X 29 CM ANCHO X 58 CM ALTO. | 217 |
| 4 | 51109 | SILLA | I450400314 | SILLA DE VISITA CUATRO PATAS TUBO OVALADO 2" NEGRO, SIN BRAZOS, ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO. APILABLE. | 149 |
| 5 | 51109 | MESA | I450400228 | MESA PLEGABLE RECTANGULAR CON SUPERFICIE DE POLIETILENO PARA ALTA RESISTENCIA. ALTURA AJUSTABLE. RESISTENTE A LAS MANCHAS Y FÁCIL DE LIMPIAR. COLOR BEIGE. PATAS CON TAPONES ANTIDERRAPANTES. MEDIDA 46 X 66 CM. | 2 |
| 6 | 51909 | TABLERO CORCHO Y PANO | I450600310 | PIZZARRON DE CORCHO CON MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO ANODIZADO MEDIDA DE 1.20 X .90 MTS. | 2 |
| 7 | 53109 | BANQUETA ALTURA | I090000058 | BANQUETA DE ALTURA DE 2 PELDAÑOS FAB. CON ESTRUCTURA TUBULAR DE 1" ACABADO CROMADO, CUBIERTA DE HULE ANTIDERRAPANTE Y MARCA DE ALUMINIO MEDIDA LARGO 0.50 MTS. X ANCHO 0.38 MTS X ALTO 0.38 MTS. | 43 |
| 8 | 51109 | BANCO GIRATORIO O FIJO | I450400028 | BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO, SIN RUEDAS, CON ESTRUCTURA TUBULAR DE 1" DE DIAMETRO CON ACABADO CORMADO, ASIENTO DE 13" DE DIAMETRO Y ARO DESCANSAPIES. | 49 |
| 9 | 53109 | NEGATOSCOPIO | I090000340 | NEGATOSCOPIO SENCILLO ESTRUCTURA DE LAMINA CAL. 22 CON ACABADO ESMALTE HORNEADO, CUENTA CON LAMPARA CIRCULAR DE ENCENDIDO RAPIDO, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO TIPO CADILLO. MEDIDA: LARGO 0.78 MTS X ANCHO 0.13 MTS POR ALTO 0.50 MTS. | 26 |
| 10 | 51909 | ESCALERA CONVER TIPO TIJERA | I210000092 | ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA 3 ESCALONES CON CHAROLA. | 4 |
| 11 | 53109 | LAMPARA DE CHICOTE | I060941390 | LAMPARA DE CHICOTE BASE DE 4 PUNTAS DE TUBO CUADRADO CON SOBRE PESO, ACABADO CROMADO, ALTURA VARIABLE REGULADO POR MEDIO DE PERILLA CON RODAJAS DE 2" DE DIAMETRO. | 44 |
| 12 | 51109 | MESA MAYO PORTA INSTRUMENTAL | I090000478 | MESA DE MAYO CON ESTRUCTURA DE TUBO PTR, ACABADO CROMADO, INCLUYE: CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE, PERILLA PARA REGULAR LA ALTURA CON INTERMEMDIOS DE 0.90 A 1.45 MTS. CON RODAJA BOLA DE 2" PARA DESPLAZARSE. | 34 |
| 13 | 53209 | CAJA DE REVELADO DENTAL | I090906918 | CAJA REVELADORA CON ACCESORIOS. | 2 |
| 14 | 51909 | BASCULA BA|O | I450600028 | BASCULA DE BAÑO CON CAPACIDAD DE 135 KGS. DIVISION DE 1 KG, SUPERFICIE DE 28 X 28 CM, VISOR DE GRANT AMAÑO PARA SU FACIL LECTURA, GRAN PLATAFORMA ANTIDESLIZANTE.BLANCA. | 5 |
| 15 | 53209 | Pinza transportar instrumental quirurgico Pinza de traslado | I090001040 | PINZA PARA TRANSPORTAR INSTRUMENTLA PINZA DE TRASLADO. | 6 |
| 16 | 53109 | PORTA CUBETA PATADA | I090000366 | CUBETA Y PORTA CUBETA DE PATADA, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CON CUBETA DE 12 LITROS, RODAJA DE 2". | 64 |
| 17 | 53109 | BASCULA BEBE | I090000062 | BASCULA MECÁNICA PARA PESAJE DE BEBÉS CON CAPACIDAD 16 KG, VARAS CON BRAZO DESTARADOR, DIVISIÓN MÍNIMA 5 G, CHAROLA DE DE 530 MM X 275 MM X 55 MM FABRICADO EN ACERO TROQUELADO Y ACABADO EN PINTURA EPOXICA HORNEADA EN COLOR BEIGE. | 19 |
| 18 | 51109 | ESTANTE | I450400126 | Estante Estante metalico color gris con 7 entrepaños de 92 x 60 cm cal. 22 para capacidad de 100 kg postes de 2.20 m de altura cal 14 | 35 |
| 19 | 56909 | BAUMANOMETRO | I060600048 | ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE INTEGRADO CON BRAZALETE DEL # 11 y 12, CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE UN BRAZALETE QUE ES COMPACTO Y LIVIANO, EL MANGO MEDIDOR PUEDE GIRARSE EN LA DIRECCIÓN QUE SE DESEE, LIBRE DE LATEX. | 51 |
| 20 | 53109 | MESA INSTRUMENTAL CIRUGIA | I090000318 | MESA PAUSTER CON CAJON CON ESTRUCTURA TUBULAR DE 1" DE DIAMETRO ACABADO CROMADO CON CUBIERTA Y ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE, CON RODAJA DE 2" DE DIAMETRO, MEDIDA: LARGO: 0.60 MTS. X ANCHO 0.40 MTS X ALTO 0.90. | 39 |
| 21 | 51109 | SILLA | I450400314 | SILLA SECRETARIAL CON MECANISMO EJECUTIVO, BASE CROMADA CON RODAJA GRIS, BRAZOS AJUSTABLES, CON PAD DE POLIURETANO, ASIENTO TAPIZADO EN TELA MESH NEGRO Y RESPALDO EN MALLA. | 4 |
| 22 | 51109 | SILLA GIRATORIA | I450400382 | SILLA SECRETARIAL CON MECANISMO EJECUTIVO, BASE CROMADA CON RODAJA GRIS, BRAZOS AJUSTABLES, CON PAD DE POLIURETANO, ASIENTO TAPIZADO EN TELA MESH NEGRO Y RESPALDO EN MALLA. | 6 |
| 23 | 53109 | ESTUCHE SUTURA (JGO. DE) | I090000226 | ESTUCHE DE SUTURA QUE INCLUYE: MANGO PARA BISTURI NO. 3, MANO PARA BISTURI NO. 4, TIJERA DE MAYO RECTA DE 5 1/2" BISELADA, TIJERA METZENBAUM CURVA DE 7", TIJRASPENCER QUITAPUNTOS DE 3 1/2", PINZA KELLY CURVA DE 5 1/2", PORTA AGUJA MAYO-HEGAR DE 6", PINZA DE DISECCION SIN DIENTES DE 6", PINZA DE DISECCION CON DIENTES DE 5 1/2" 1 X 2 DIENTES, PINZA HALSTEAD MOSQUITO RECTA DE 5", ESTILETE DOBLE PUNTA 4 1/2" NIQUEL-PLATA. | 49 |
| 24 | 51109 | SILLON | I450400320 | SILLON EJECUTIVO RESPALDO CON CABECERA, MECANISMO EJECUTIVO, BRAZOS DE POLIPROPILENO AJUSTABLES, BASE CROMADA 5 PUNTAS CON RODAJA PARA DESPLAZAMIENTO, RESPALDO EN MALLA Y TAPIZ EN ASIENTO EN TELA MESH COLOR NEGRO. CON HULE ESPUMA INYECTADO. | 56 |
| 25 | 51909 | THERMO | I450600256 | THERMO PARA VACUNAS CON CAPACIDAD DE 9 LITROS, CAPAZ DE MANTENER TEMPERATURA INTERNA DE 2°C A 8°C A UNA TEMPERATURA AMBIENTE DE 43°C, MATERIAL INTERNO Y EXTERNO DE PLASTICO DE ALTA DENSIDAD, LAVABLE, RESISTENTE AL ALTO IMPACTO, INERTE Y NO REACTIVO, CON TAPA SOLIDA TIPO COFRE CON SELLADO HERMETICO, BISAGRAS FABRICADAS EN MATERIALES NO CORROSIVOS, ANTIDERRAMES CON DRENAJE ANTIÓXIDO, ASAS BIDIRECCIONALES  FABRICADA EN PLASTICO, FACIL DE CARGAR Y TRASLADAR. CON DOS PAQUETE REFRIGERANTE DE 6 PIEZAS, CON ROSCA CILINDRICA DE USO RUDO, RESISTENTES A IMPACTOS, COLOR CLARO, LAVABLES Y HERMETICOS QUE NO SUFRA DEFORMACIONES (SIN GEL), CON CURVA SANITARIA Y TERMINADO PULIDO, CON RANURADO Y DIVISIONES. | 65 |
| 26 | 53109 | ESTETOSCOPIO BIAURICULAR | I090000200 | ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE (CAMPANA Y DIAFRAGMA) EN TAMAÑO ADULTO, CÁPSULA Y AURICULARES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, MEMBRANA Ò DIAFRAGMA ACUSTICA FABRICADA CON MATERIAL DE PLASTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA BAJA DE 20 A 100 HZ. Y ALTA DE 100 A 500 HZ, OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS EN SILICON O GOMA (SUAVES) PARA MAYOR CONFORT DEL PRACTICANTE, AURICULARES AJUSTABLES A LA ANATOMÍA DE LA CABEZA Y OÍDO DEL PRACTICANTE, TUBO FLEXIBLE FABRICADO EN RESINA DE PVC CON 28¨ DE LARGO, ANILLOS DE GOMA EN EL BORDE DE LA CAMPANA Y DIAFRAGMA PARA EVITAR LA SENSACIÓN DE FRÍO DEL ACERO AL TOCAR AL PACIENTE. | 53 |
| 27 | 51109 | ARCHIVERO DE METAL | I450400016 | ARCHIVERO METALICO DE 2 GAVETAS CON CUBIERTA EN LAMINA ROLADA EN FRIO CON CORREDERAS DE SUSPENSION EMBALINADA TELESCOPICA DE MAXIMA EXTENSION. TODO ENSAMBLADO SIN SOLDADURA, CERRADURA DE CILINDRO REMOVIBLE Y LLAVE, CON BOTON DE SEGURIDAD EN CADA GAVETA PARA EVITAR QUE SE ABRA ACCIDENTALMENTE, INCLUYE UN SEPARADOR POR GAVETA. ACABADO CON PINTURA LIQUIDA DE APLICACION ELECTROSTATICA COLOR ARENA, HORNEADA A 182 °C EN CUERPO EXTERIOR Y FRENTES DE GAVETAS. MEDIDA: 46 CM DE ANCHO X 63 CM DE FONDO X 72 DE ALTO. | 25 |
| 28 | 51909 | VITRINA | I450600280 | VITRINA SENCILLA PARA MEDICAMENTOS FABRICADA EN LAMINA CAL. 24 CON ACABADO ESMALTADA COLOR BEIGE, MEDIDA 156 X 60 X 39 CM. CON FRENTE CON PUERTA DE VIDRIO CON MARCO DE LAMINA Y CHAPA, UN CAJON Y UNA PUERTA DE LAMINA CON JALADERA EMBUTIDA EN LA PARTE INFERIOR, INCLUYE: 2 ENTREPAÑOS DE CRISTAL. TERMINADA EN PINTURA ACRILICA CON EQUIPO DE ALTA PRESION. | 42 |
| 29 | 53109 | ESTADIMETRO | I060601004 | COLCHONETA TALLIMETRO SUAVE AL TACTO, LAVABLE, PLEGABLE CON ELEMENTOS PARA COLGARLA EN LA PARED. SE TRATA DE UNA SOLUCIÓN LIGERA, QUE REQUIERE POCO ESPACIO Y QUE PERMITE MEDIR LA TALLA DE BEBÉS Y NIÑOS PEQUEÑOS ACOSTADOS, FÁCILMENTE Y CON PRECISIÓN. LA PIEZA FIJA DE LA CABEZA Y EL TOPE DESLIZANTE PARA LOS PIES SIMPLIFICAN SU USO. RANGO DE MEDICION DE 10 – 99 CM. | 30 |
| 30 | 51109 | BANCA | I450400026 | BANCA TANDEM 3 PLAZAS CROMADA CON PATA ACERO CROMADO Y ASIENTO TIPO CONCHA EN LAMINA PERFORADA COLOR GRIS, CON DESCANSA BRAZOS EN LOS COSTADOS. | 55 |
| 31 | 53109 | BASCULA ESTADIMETRO | I090000064 | BASCULA CLINICA CON ESTADIMETRO, DESPLIEGUE DE PESO CORPORAL EN KGS Y GRS, RANGO DE MEDICION DE PESO HASTA 160 KGS.EN LECTURA DIRECTA EN 2 VARAS, UNA DE 140 KGS. Y OTRA DE 20 KGS., DIVISION DE 100 GRS , AJUSTE MANUAL A CERO, ESCALA PARA MEDIR ESTATURA HASTA 1.95 MTS, CON ESCALA GRADUADA EN CENTIMETROS, ACABADO DE PINTURA EPOXICA HORNEADA DE ALTA RESISTENCIA. | 34 |
| 32 | 51109 | ESCRITORIO | I450400120 | ESCRITORIO FABRICADO EN MELAMINA DE ALTA RESISTENCIA Y ALTO IMPACTO COLOR CAOBA CON CUBIERTA EN MELAMINA DE 28 MM SOLIDA A 2 CARAS. CON CANTOS DE PVC COLOR NEGRO THERMOADHERIDOS A 200 GRS.DE TEMPERATURA MEDIDA DE 1.20 X 0.70 MTS. CON 2 CAJONES PAPELEROS Y UNO PARA ARCHIVO. CUENTA CON CORREDERA DE EXTENSION Y CERRADURA GENERAL. FABRICADO FRENTE EN MELAMINA 16 MM Y COSTADOS EN MELAMINA DE 12 MM. | 76 |
| 33 | 53109 | CARRO CURACIONES | I090000104 | CARRO DE CURACIONES CON CUBIERTA Y ENTREPAÑOS DE ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO 1” CROMADO, CON RUEDAS PARA DESPLAZAMIENTO. INCLUYE CUBETA Y PALANGANA. MEDIDAS: 0.80M DE LARGO, 0.50M DE ANCHO Y 0.90M DE ALTO. | 2 |
| 34 | 53109 | HIELERA VACUNAS | I090000248 | HIELERA PARA VACUNAS. CON CAPACIDAD DE 45 LITROS, ANTIDERRAMES CON MEDIDAS (LARGO X ALTO X ANCHO): 65 CM. X 34 CM. X 38 CM. CAPAZ DE MANTENER TEMPERATURAS DE 2°C A 8°C DURANTE DOS (2) DIAS A TEMP. AMBIENTAL DE 43°C CON MATERIAL INTERNO Y EXTERNO DE PLASTICO DE ALTA DENSIDAD, LAVABLE, RESISTENTE AL ALTO IMPACTO, INERTE Y NO REACTIVO, CON TAPA SOLIDA TIPO COFRE CON SELLADO HERMETICO, BISAGRAS FABRICADAS EN MATERIALES NO CORROSIVOS, ANTIDERRAMES CON DRENAJE ANTIÓXIDO, ASAS BIDIRECCIONALES FABRICADA EN PLASTICO, FACIL DE CARGAR Y TRASLADAR. CON DOS PAQUETES REFRIGERANTES DE 20 PIEZAS, CON ROSCA CILINDRICA DE USO RUDO SIN GEL RESISTENTES A IMPACTOS, COLOR CLARO LAVABLES Y HERMETICOS. | 12 |
| 35 | 51909 | REFRIGERADOR (COCINA) | I4500600218 | REFRIGERADOR 4 PIES CUB. CON PUERTA REVERSIBLE, 2 PARRILLAS DE CRISTAL TEMPLADO, CAJON LEGUMBRERO, 2 ANAQUELES COMPLETOS EN PUERTA. CON CHAPA DE SEGURIDAD. COLOR EN ACERO INOXIDABLE. MEDIDA ALTO 86 X ANCHO 47 X PROFUNDIDAD 45 CM. PESO APROX. 21.40. | 11 |
| 36 | 51109 | BANCA | I450400026 | BANCA TANDEM 4 PLAZAS CROMADA CON PATA ACERO CROMADO Y ASIENTO TIPO CONCHA EN LAMINA PERFORADA COLOR GRIS, CON DESCANSA BRAZOS EN LOS COSTADOS. | 46 |
| 37 | 51909 | EXTINGUIDOR | I210000072 | EXTINGUIDOR DE BIOXIDO DE CARBONO CO2 CON CAP. DE 6.8 KGS. INCLUYE CARGA INCIAL. | 20 |
| 38 | 53209 | ROTOR MANO EXCAVACION DENTAL | I090001062 | PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. | 6 |
| 39 | 53109 | MESA PEDIATRICA | I090000324 | MESA DE EXPLORACION PEDIATRICA FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 22, ACABADO EN ESMALTE HORNEADO COLOR BEIGE, CON PORTA BASCULA Y ESTADIMETRO Y COLCHON EN TAPIZ VINIL PIEL NEGRO. MEDIDA DE LARGO 1.60 MTS X ANCHO 0.56 MTS X ALTO 0.90. | 6 |
| 40 | 53109 | MESA EXPLORACION | I090000312 | MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA UNIVERSAL FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 22, CON ACABADO ESMALTE COLOR BEIGE, CON GABINETE CON 2 PUERTAS CORREDIZAS, POSICIONES EN CABECERA Y PIECERA. CON PIERNERAS DE PLASTICO MEDIDA DE LARGO 1.65 X ANCHO 0.55 MTS X ALTO 0.85 MTS. | 46 |
| 41 | 51109 | ARCHIVERO DE METAL | I450400016 | ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS CON CUBIERTA EN LAMINA ROLADA EN FRIO CON CORREDERAS DE SUSPENSION EMBALINADA TELESCOPICA DE MAXIMA EXTENSION. TODO ENSAMBLADO SIN SOLDADURA, CERRADURA DE CILINDRO REMOVIBLE Y LLAVE, CON BOTON DE SEGURIDAD EN CADA GAVETA PARA EVITAR QUE SE ABRA ACCIDENTALMENTE, INCLUYE UN SEPARADOR POR GAVETA. ACABADO CON PINTURA LIQUIDA DE APLICACION ELECTROSTATICA COLOR ARENA, HORNEADA A 182 °C EN CUERPO EXTERIOR Y FRENTES DE GAVETAS. MEDIDA: 46.3 CM DE ANCHO X 63.5 CM DE FONDO X 1.32 DE ALTO. | 107 |
| 42 | 53109 | AMALGAMADOR DENTAL | I060200664 | AMALGAMADOR DIGITAL 4500 RPM,CONTROLADO POR UN MICROPROCESADOR QUE GARANTIZA UNA MEZCLA CONSISTENTE FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO Y ESTABLE. 4,500 CPM, SEGURIDAD ELÉCTRICA: GRADO II, TIPO B, SUMINISTRO DE ENERGÍA: AC 110+ 11 V,60HZ, AC 220+ 22 V, 50/60HZ , CONSUMO DE ENERGÍA: 200V A, FRECUENCIA DE OSCILACIÓN: < 4000/MIN, FUSIBLE: 2ª (220V) Ó 3ª (110V), 5X20MM, RECOMENDACIONES DE TRABAJO, TEMPERATURA DE TRABAJO: 5°C-+40°C, RH: < 80%, RECOMENDACIONES DE ALMACENADO: TEMPERATURA: -40°C -+55°C, RH: < 80%. | 5 |
| 43 | 51901 | Acondicionador aire | I450400002 | MINISPLIT CON CAPACIDAD DE 1 TONELADAS, FRIO/CALOR DE 220 VOLTS. CON CONTROL REMOTO INALAMBRICO, EVAPORADOR CON REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO REMOVIBLE CON INDICADOR DE TEMPERATURA | 3 |
| 44 | 53201 | ROTOR MANO EXCAVACION DENTAL | I090001062 | PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. | 6 |
| 45 | 53101 | ESTUCHE DIAGNOSTICO (JGO. DE) | I090000216 | ESTUCHE DE DIAGNOSTICO CON MANGO DE 3.5V CONSTRUIDO EN BRONCE CROMADO PARA MAYOR DURACIÓN CON ACABADO ESTRIADO PARA MEJOR AGARRE CON INTERRUPTOR DE CORRIENTE DE TIPO REÓSTATO, PARA VARIAR LA INTENSIDAD DE LA LUZ. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE FUNCIONA CON BATERÍA ALCALINA TAMAÑO ¨ C ¨, OFTALMOSCÓPIO COAXIAL DE 3.5 V DIRECTO CON LUZ HALÓGENA PARA UNA APRECIACIÓN DEL COLOR REAL DE LOS TEJIDOS, ASÍ COMO PARA UNA ILUMINACIÓN UNIFORME Y DURADERA COAXIAL , PERMITE ENTRAR CON FACILIDAD AL FONDO DE OJO. 6 APERTURAS: MICRO O SPOT, APERTURA PEQUEÑA, APERTURA GRANDE, APERTURA DE FIJACIÓN, FILTRO DE COBALTO, APERTURA DE HENDIDURA. 2 FILTROS, LOS CUALES PUEDEN COMBINARSE CON LAS DIFERENTES APERTURAS, POLARIZADO PARA EVITAR EL DESTELLO Y VERDE PARA DISTINGUIR NERVIOS, VASOS ETC. 28 LENTES DE DIOPTRÍAS -25 A +40 APOYO DE GOMA PARA EVITAR DAÑAR LOS CRISTALES DE LOS LENTES DEL PRACTICANTE. ADAPTABLE A MANGOS DE 3.5V, OTOSCOPIO DE 3.5 V DE DIAGNOSTICO FOCO DE LUZ HALÓGENA PARA UNA APRECIACIÓN DEL COLOR REAL DE LOS TEJIDOS, ASÍ COMO PARA UNA ILUMINACIÓN UNIFORME Y DURADERA CONDUCCIÓN DE LA LUZ A TRAVÉS DE FIBRAS ÓPTICAS, ILUMINADOR DE GARGANTA, DOS INSTRUMENTOS EN UNO, QUITAR LA CABEZA DEL OTOSCOPIO PARA CONVERTIRLO EN ILUMINADOR DE GRAN INTENSIDAD, INCLUYE 4 ESPECULAS DE POLIPROPILENO REUSABLE TAMAÑOS 2.5 ,3 ,4, 5 MM LENTE CON 10 AUMENTOS. CON VENTANILLA CORREDIZA PARA INSTRUMENTACIÓN SELLADO PARA OTOSCOPIA NEUMÁTICA CON PUERTO PARA INSUFLADOR. INCLUYE: ESTUCHE PLÁSTICO PREFORMADO CON CIERRE DE CREMALLERA. | 24 |
| 46 | 51901 | Acondicionador aire | I450400002 | MINISPLIT CON CAPACIDAD DE 1.5 TONELADAS, FRIO/CALOR DE 220 VOLTS. CON CONTROL REMOTO INALAMBRICO, EVAPORADOR CON REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO REMOVIBLE CON INDICADOR DE TEMPERATURA | 11 |
| 47 | 51901 | Acondicionador aire | I450400002 | MINISPLIT CON CAPACIDAD DE 2 TONELADAS, FRIO/CALOR DE 220 VOLTS. CON CONTROL REMOTO INALAMBRICO, EVAPORADOR CON REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO REMOVIBLE CON INDICADOR DE TEMPERATURA, | 1 |
| 48 | 56601 | REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSION | I330000100 | REGULADOR DE 2000VA/1000W CON 8 CONTACTOS.MANTIENE UNA SALIDA NOMINAL REGULADA DE 120 V (+10%/-10%) EN UN RANGO DE ENTRADA DE 100 A 145V • PROTEGE APARATOS ELECTRÓNICOS SENSIBLES, ACCESORIOS DE COMPUTADORA Y EQUIPO HOME THEATER DE DAÑOS RELACIONADOS CON LA ENERGÍA Y DE PROBLEMAS DE RENDIMIENTO • EXTIENDE LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO CONECTADO AL OFRECER CONDICIONES ÓPTIMAS DE VOLTAJE PARA UNA EFICIENCIA MEJORADA Y TEMPERATURAS DE OPERACIÓN INTERNAS MÁS FRESCAS • DOS NIVELES DE ESTABILIZACIÓN DE VOLTAJE OFRECEN RESPUESTA A SOBREVOLTAJES Y CAÍDAS DE VOLTAJE • VOLTAJES DE ENTRADA SUPERIORES A 130V SE REDUCEN EN 10% (+/- 3V) • VOLTAJE DE ENTRADA INFERIOR A 110V ES ELEVADO EN 10% (+/- 7V) • POTENCIA DE SALIDA DE 2000VA QUE SOPORTA CARGAS PESADAS DE 120V HASTA 8A • EL FILTRADO DE RUIDO EMI/RFI EVITA INTERACCIÓN DE EQUIPOS, INTERFERENCIA DE SISTEMA, BLOQUEOS Y OTROS PROBLEMAS RELATIVOS PARA ARTEFACTOS DE AUDIO Y VIDEO • 3 LEDS DE DIAGNÓSTICO INDICAN OPERACIÓN DE ELEVACIÓN DE TENSIÓN, CORTE Y NORMAL • 8 TOMACORRIENTES NEMA5-15R (4 AVR, 4 PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES SOLAMENTE) PROTEGIDOS • CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA CA CON ENCHUFE DE ENTRADA NEMA5-15P DE 0.9 M [3 PIES] • PROTECCIÓN DE UNA SOLA LÍNEA DE TELÉFONO. | 12 |
| 49 | 53101 | Dosificador amalgamador. | I060200664 | AMALGAMADOR DE ALTA VELOCIDAD CON BOTONES PARA AJUSTAR TIEMPO QUE PERMITAN MEZCLAR LOS MATERIALES ENCAPSULADOS | 13 |
| 50 | 53101 | REFRIGERADOR LABORATORIO | I090000384 | REFRIGERDOR VERTICAL 1 PUERTA 17 PIES, PISO EN ACERO INOXIDABLE, FACIL DE LIMPIAR, HIGIENICO Y RESISTENTE, CONTROL DE TEMPERATURA INTELIGENTE, DISPLAY PUBLICITARIO, GAS ARGON ENTRE CRISTALES, PARRILLAS DE ALAMBRE REFORZADAS, PUERTAS CON DOBLE CRISTAL TEMPLADO Y PELICULA LOW-E. CAPACIDAD 17.47ft3, CAPACIDAD EN LITROS 493 L, PESO (KG): 100 KG, CANTIDAD DE PARRILLAS: 3 ACERO PRE-PINTADO BLANCO, TIPO DE REFRIGERANTE R134, RANGO DE TEMP. ÓPTICO 0 A 7 °C. VOLTAJE NOMINAL 115V, CORRIENTE NOMINAL 3.7 A. FRECUENCIA 60 HZ, TIPO DE ILUMINACION LED, COMPRESOR 1/4 HP, CONDENSADOR ELECTRÓNICO, EVAPORADOR ELECTRÓNICO, MÉTODO DE EXPANSIÓN CAPILAR Y CONTROL DE TEMPERATURA INTELIGENTE. | 2 |
| 51 | 53101 | UNIDAD DENTAL | I090000440 | UNIDAD DENTAL QUE CONSTA DE SILLÓN CON SISTEMA ELÉCTRICO PARA ELEVACIÓN, TAPICERÍAS ERGONÓMICAS EN ESPUMA DE POLIURETANO, TAPIZADAS EN VINIL 100 % LAVABLE, 4 MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES CONTROLADOS POR JOYSTICK, CABEZAL DE ALTURA VARIABLE, DESCANSA BRAZO DERECHO ARTICULADO, DESCANSA BRAZOS CUBIERTOS CON ESPUMA DE POLIURETANO, ESTRUCTURA TOTALMENTE METÁLICA, PROTECTOR PARA DESCANSA PIES REMOVIBLE PARA FÁCIL LIMPIEZA, MODULO CON JERINGA TRIPLE CON PUNTA ESTERILIZABLE, NEGATOSCOPIO LUZ LED PANEL DE CONTROL 6 MOVIMIENTOS, PROGRAMA INICIO DE TRABAJO, PROGRAMA RETORNO A CERO, 1 SALIDA PARA PIEZA DE ALTA MANUAL, 1 SALIDA PARA PIEZA DE BAJA MANUAL, REGULADOR PARA UN CONTROL EFECTIVO DE PRESIÓN DE AIRE, ESTRUCTURA INTERNA DE ACERO MANGUERAS Y CONDUCTOS DE POLIURETANO, MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN DE TRABAJO, ESUPIDERA CON SISTEMA DE AGUA FLUSH (AGUA MEDICA), TARJA DE CERÁMICA DESMONTABLE, EYECTOR AUTOMÁTICO TIPO VENTURI, LLENA VASO, LAVA TARJA, ATRAPA SÓLIDOS PARA EYECTOR, LAMPARA DENTAL CON 2 NIVELES DE INTENSIDAD, CABEZA DE LÁMPARA FABRICADA EN METAL, FOCO DE ALÓGENO 55 WATTS, REFLECTOR DE CRISTAL PARA UN BUEN ENFOQUE Y ELIMINACIÓN DE CALOR. CON BANQUILLO CON AJUSTE NEUMATICO. INCLUYE: COMPRESOR 1.5 HP, TANQUE DE 110 LITROS, CABEZAL DOBLE LUBRICADO POR ACEITE CON FILTRO Y REGULADOR. | 4 |
| 52 | 53101 | REFRIGERADOR LABORATORIO | I090000384 | REFRIGERADOR PARA VACUNAS CON CONGELADOR DE 17.6 PIES, CON CONGELADOR Y DIFUSOR (HOMOGENEIDAD +/- 1°C) DESHIELO AUTOMATICO POR GAS CALIENTE, CONTROL POR MICROPORCESADOR PARA MANTENER LA TEMPERATURA ENTRE 2°C A 8 °C. ALARMA AUDIBLE Y VISUAL PARA ALTA/BAJA TEMPERATURA, FALLA DE CORRIENTE ELECTRICA, PUERTA ABIERTA Y FALLA DE SENSOR, INTERIOR Y EXTERIOR EN ACERO INOX. 304, PUERTA SOLIDA CON CERRADURA, 4 PARRILLAS Y 4 CHAROLAS PERFORADAS, LAMPARA CON LUZ LED, ALIMENTACION ELECTRICA 115V A 60 HZ, REGULADOR DE VOLTAJE CON SUPRESOR DE PICOS Y RETARDOS DE VOLTAJE, GRAFICADOR DE TEMPERATURA DE 7 DIAS, (NO INCLUYE: DATALOGGER, PLUMILLAS, GRAFICAS, ALARMA REMOTA). | 7 |
| 53 | 56902 | ESTERILIZADOR O AUTOCLAVE | I060200282 | ESTERILIZADOR O AUTOCLAVE LONGITUD TOTAL (NO INCLUYE IMPRESORA) 45,2 CM (17,8 PULGADAS) SUPERFICIE MÍNIMA DE LA ENCIMERA: 45,2 CM DE ANCHURA X 53,3 CM DE PROFUNDIDAD (17,8 X 21,0 PULGADAS) CÁMARA: 28 CM DE DIÁMETRO (11 PULGADAS) 45,7 CM (18 PULGADAS) DE PROFUNDIDAD 24,6 LITROS (6,5 GALONES) DE VOLUMEN ÚTIL BANDEJAS: DOS GRANDES: 22,9 CM DE ANCHURA X 38 CM DE LONGITUD X 2,9 CM DE PROFUNDIDAD (9 X 15 X 1,1 PULGADAS) DOS PEQUEÑAS: 16,8 CM DE ANCHURA X 38 CM DE LONGITUD X 2,9 CM DE PROFUNDIDAD (6,6 X 15 X 1,1 PULGADAS) CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE AGUA 5.3 LITROS. | 18 |

**ANEXO 2**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el Anexo 1)

***Partida: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. **LP-919044992-N30-2019** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **RENGLÓN** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
| … |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRESENTACIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA:** |  |  | **CANTIDAD OFERTADA:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADO:** |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **FABRICANTE:** |  | | |
| **RAZÓN SOCIAL:** |  | | |
| **DIRECCIÓN:** |  | | |
| **PAÍS DE ORIGEN:** |  | | |
| **TELÉFONOS:** |  | **FAX:** |  |

-

**Lugar y fecha**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Protesto lo necesario**

**ANEXO 3**

**Formato de Oferta Económica**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. LP-919044992-N30-2019 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Cantidad Cotizada** | **Precio Unitario de la partida antes de IVA** |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subtotal antes de I.V.A.** | **I.V.A.** | **Total incluyendo I.V.A.** |
|  |  |  |

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

\*Anexar en sobre Económico.

**\*Anexar también al sobre económico CD o USB con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 4**

**HOJA DE RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concurso No.** | **Fecha** |
| No. LP-919044992-N30-2019 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **Nombre ó Razón Social de la Compañía** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**PARTIDA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Clave** | **Descripción** | **Cantidad ofertada** | **Precio Unitario antes de IVA** | Importe antes de IVA |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL**  **SIN I.V.A.** | **I.V.A.** | **TOTAL**  **CON I.V.A.** |
|  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**\*Anexar en sobre Económico**

**\*Anexar también al sobre económico CD o USB con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 5**

No. De licitación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

***Director Administrativo***

***Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.***

***P r e s e n t e. -***

Me refiero a su convocatoria por la que se invita a participar en el concurso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto a usted lo siguiente:

**1.-** La empresa que represento propone vender los bienes a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.

**2.-** Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre él. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**3.-** Que si resultamos favorecidos en la licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de asignación.

**4.-** Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**4.1** Ofertas Técnicas

**5.-** Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37 y 95, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículo 50 Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo del Representante

de la Empresa

*Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.*

***\*Incluir en sobre Técnico***

**ANEXO 6**

**R E C I B O D E P R O P O S I C I O N E S**

**P R O V E E D O R:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Proposiciones**  **Técnicas** | **Proposiciones**  **Económicas** |
| Total de propuestas | ( ) | ( ) |

Dice contener en cada sobre las proposiciones técnicas y económicas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **N O M B R E** | **F I R M A** | **F E C H A** |

***\*Presentar este fuera de los Sobre técnico y económico en el acto de entrega de propuestas y apertura técnica.***

**ANEXO 7**

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**Director Administrativo**

En relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N30-2019**, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1. **Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. De conformidad a la Declaración prevista en la fracción XI del Artículo 31 de la Ley y fracción XV del Artículo 74 de su Reglamento.
2. **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiesto que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P. induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y manifiesto mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas de la licitación. Esto de conformidad a la fracción XII del artículo 31 de la Ley y fracción XI del artículo 74 de su Reglamento.
3. **Bajo protesta de decir verdad** manifiesto que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa licitante** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en el sobre de la propuesta técnica.***

**ANEXO 8**

**INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, a nombre y representación de: (persona física o moral)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** Nº. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Referente a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. De registro en el Padrón de Proveedores:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal.

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2018:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

**(firma)**

Notas:

---Ventas totales mínimas requeridas: Deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2018; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2018, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente para la presente licitación. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas, así mismo que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración.

---Escrito bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de obligaciones Estatales y Federales en lo relativo al pago de impuestos.

---El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

***\*ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.***

**ANEXO 9**

**BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MANIFESTACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** No. **LP-919044992-N30-2019** en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, que la totalidad del servicio e insumos que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y que el servicio e insumos serán producidos en el país y cuentan con un \_\_\_\_\_\_\_ %, o por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinó tomando en cuenta la mano de obra, insumos y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, conforme a lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en las que solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 10**

**A F I A N Z A D O R A**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

A favor de Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar por\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con R.F.C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hasta por la expresa cantidad de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en cumplimiento de El suministro requerido y contratado dentro del plazo estipulado en el contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ celebrada por Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

Esta fianza garantiza asimismo, la calidad en El suministro objeto del contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ durante un año contado a partir de la fecha en que se realice la firma del contrato.

La afianzadora acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere aún en el caso en que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

Esta fianza permanecerá en vigor a partir de la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La institución afianzadora se somete expresamente al Procedimiento Administrativo de Ejecución que establecen los artículos 11, 36, 75, 174, 178, 282, 283 y 289 de La Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**ANEXO 11**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS**

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**PRESENTE.**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N30-2019**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre, Firma y del Representante de la Empresa**

**ANEXO 12**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL *ARTICULO 59* DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

*El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_(10)\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
| TAMAÑO  (10) | SECTOR  (6) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO\* |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 250 |

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

1. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO 12”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE Y DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

**ANEXO 13**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N30-2019**

**Nombre del licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO** | **ENTREGA** | | **OBSERVACIONES** |
| 1.**ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 2.Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 3.Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en la venta de mobiliario y equipo médico relacionados a la presente, demostrándolo mediante una relación de las principales operaciones de ventas de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 4.Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los bienes que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y/o renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 5.**ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 6.Catálogo de los bienes a ofertar en idioma español o en inglés siempre y cuando se acompañe de su traducción simple al español de lo referenciado para cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 7.Carta compromiso respecto a la instalación y puesta en operación de los bienes, de brindar capacitación al personal que designe la Convocante en la unidad aplicativa, y del mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, durante el período de garantía a partir de la entrega de éstos, en los renglones que aplique. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 8.Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de suministrar el mobiliario y equipo médico con los requerimientos establecidos en estas bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 9.En caso de que el licitante sea fabricante, deberá presentar carta original en papel preferentemente con membrete, en la que manifieste para esta Licitación Pública Nacional Presencial No. L9-919044992-N30-2019, que es fabricante y garantiza el abasto suficiente para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, según modelo propuesto en el Anexo 16 de esta convocatoria. (De no aplicar este documento, no afecta la solvencia de la proposición). | Si ( ) | No ( ) |  |
| 10.En caso de que el licitante no sea el Fabricante, deberá presentar para esta Licitación Pública Nacional Presencial No. L9-919044992-N30-2019, carta original de respaldo emitida por cada fabricante y/o distribuidor primario en la que manifieste que garantiza el abasto suficiente para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, según modelo propuesto en el Anexo 17 de esta convocatoria. (De no aplicar este documento, no afecta la solvencia de la proposición). | Si ( ) | No ( ) |  |
| 11.Los licitantes que deseen participar en el presente concurso deberán presentar como mínimo dos cartas en original, emitidas por clientes, en papel membretado de éstos, en las cuales estipulen que han prestado buen servicio en cuanto al suministro de mobiliario y equipo médico de la misma o similar naturaleza a esta licitación; la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 12.Documentación que compruebe el domicilio fiscal del licitante, además, deberán comprobar tener establecido un almacén o local de distribución para atender en el tiempo requerido las necesidades de la Convocante (Alta de Hacienda). | Si ( ) | No ( ) |  |
| 13.Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o Excel, el cual se requiere únicamente para agilizar la conducción del evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 14.**ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 15.**ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 16.**ANEXO 9**. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que los bienes que oferta y entregará en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 17.**ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 18.**ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 19.Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 20.Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 21.Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar lo siguiente: el documento actualizado y vigente expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, en caso de ser propietario. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 22.Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta del mobiliario y equipo médico a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 23.Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 24.Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito. | Si ( ) | No ( ) |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTREGA:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE.** | **RECIBE:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA** |

\*Para mejor conducción del presente concurso, preferentemente deberán utilizar los formatos integrados en la misma, los cuales contienen los datos mínimos requeridos por la Convocante.

\*Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos utilizados en cada formato.

\*El presente acuse de recibo, ampara la recepción de los documentos que la convocante anotará en la columna **“si”** de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en los **numerales 3.2 y 3.3 de la Convocatoria** de la presente licitación y **sólo de manera cuantitativa**, sin embargo no ampara que la documentación presentada esté debidamente requisitada conforme a lo estipulado en la convocatoria, por lo que dicho contenido será evaluado por la convocante.

**ANEXO 14**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N30-2019

Con fundamento en el Artículo 34 , Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, manifiesto que es de mi interés participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N30-2019 que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y suscribir la Proposición en la presente a nombre y representación de: \_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_así como todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | |
| Domicilio: Calle y número: | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | |
| Código postal: | | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | | Fax: | |
| Correo electrónico: | | | |
| Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | |
| Relación de accionistas: | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre(s): |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al Acta constitutiva: | | | |
| Fecha y datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: | | | |
| Nombre del apoderado legal o representante: | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | | |
| Escritura pública número: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | | |
| Datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | | | |

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal Lugar y Fecha

**ANEXO 14-A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL *No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

Junta de Aclaraciones a las bases del concurso

Dudas respecto a las bases del concurso:

1. ***Dudas Administrativas*:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida y Descripción** | **Pregunta** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**B) *Dudas Técnicas:***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida y Descripción** | **Pregunta** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C o m p a ñ í a

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Nombre del Representante Legal Firma

**ANEXO 15**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR.MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “S.S.N.L.”, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMPAÑÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

###### D E C L A R A C I O N E S

**I.- Declara “S.S.N.L.”:**

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 328 de fecha 18 de Diciembre de 1996. Con Registro Federal de Contribuyentes SSN-970115-QI9.

I.2. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 9o. fracciones I y IV de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, el Director General es el Representante Legal del mismo y se encuentra facultado para celebrar, en los términos de las disposiciones legales aplicables los contratos de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

I.3.-. Que el DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, en su carácter de Director General, acredita su personalidad, mediante escritura pública número 11330 (once mil trescientos treinta), de fecha 23 de Octubre del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Daniel Eduardo Flores Elizondo, Titular de la Notaría Pública No. 89, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y registrada bajo el número 3938, Volumen 135, Libro No. 158, e inscrita en fecha 26 de Octubre del año 2015 y el C.P. Aarón Serrato Araoz justifica su personalidad mediante oficio No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha :::::::::::::::.

I.4.-Que cuenta con recursos suficientes y disponibles en su presupuesto autorizado mediante el oficio número \_\_\_\_\_, con cargo al Presupuesto \_\_\_\_\_, Programa \_\_\_\_\_, Partida \_\_\_\_\_, para llevar a cabo el presente contrato relativo a la adquisición de los bienes que fueron adjudicados en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N30-2019.

I.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Ote. Número 520, entre Escobedo y Zaragoza, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**II.- Declara “EL PROVEEDOR”:**

II.1.- Que fue constituida la Compañía denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de Noviembre de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe de el Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_, Libro \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2.-Que la Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y en caso de dejar de serlo, conviene en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.3.- Que el representante legal de dicha compañía, acredita la personalidad y carácter con que interviene en este acto, con Escritura Pública número \_\_\_\_\_de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrita con el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Manifestando bajo protesta de decir verdad que su cargo y facultades conferidas no le han sido revocadas o disminuidas a la fecha.

II.4.-Continúa manifestando que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

II.5.-Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, vigente en la fecha de inicio del procedimiento del que se deriva este contrato, así como las reglas generales para la contratación y ejecución de adquisiciones, así como los términos del presente contrato.

II.6.- Que para los fines y efectos legales de este contrato señala como su domicilio, el ubicado en **\_\_\_\_\_** No. **\_\_\_\_\_** Col. **\_\_\_\_\_**, **\_\_\_\_\_**, C.P. **\_\_\_\_\_**.

**III.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

III.1.-Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

PRIMERA: OBJETO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a vender a “S.S.N.L.” el mobiliario y equipo médico, en las cantidades, presentación, precios y características descritas en los Anexos 1 y 2, mismos que forman parte integral del presente instrumento, así como demás especificaciones solicitadas por “S.S.N.L.” en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N30-2019, conforme a la propuesta técnica y oferta económica presentadas por “EL PROVEEDOR” las cuales, de igual manera, forman parte integral del presente contrato.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato será por la cantidad de $\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, que “S.S.N.L.” cubrirá a “EL PROVEEDOR” por concepto de el mobiliario y equipo médico objeto del presente contrato.

El precio señalado en la oferta económica y en este instrumento, compensará a “EL PROVEEDOR” por el mobiliario y equipo médico objeto del presente instrumento, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del mismo, así como su utilidad, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

Cuando el mobiliario y equipo médico no se ajusten a lo pactado, “S.S.N.L.” no liquidará a “EL PROVEEDOR”, el importe que resulte de los mismos.

El presente instrumento, se celebra bajo la condición de precio fijo, conforme a los precios establecidos por “EL PROVEEDOR” en su propuesta económica.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que “S.S.N.L.” realice contrataciones directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la adquisición de MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de este contrato.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago de el mobiliario y equipo médico se realizará en Pesos Mexicanos, dentro de los 20 días siguientes en que se presente la factura en el área de Recursos Financieros de “S.S.N.L.” y debidamente validada.

Las facturas que resulten de la adquisición de el mobiliario y equipo médico, serán a favor de “S.S.N.L.”, R.F.C. SSN970115 QI9, con domicilio en Matamoros Ote., No. 520, entre Escobedo y Zaragoza, Centro de Monterrey, N.L., C.P. 64000, deberán estar selladas y firmadas por el Administrador y/o el Director de cada una de las Unidades Aplicativas y presentarlas para su contra recibo y pago posterior en la Subdirección de Recursos Financieros.

“S.S.N.L.” se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la Unidad Aplicativa a la que van destinados el mobiliario y equipo médico.

En relación a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del día miércoles 28 de Febrero de 2007, Punto 6 inciso I, segundo párrafo, que a la letra dice: Firmados los Convenios Cadenas, NAFIN en coordinación con las Dependencias y Entidades deberán comunicarlo a los Proveedores, a efecto de promover su adhesión a Cadenas Productivas, exponiéndoles los beneficios que obtendrán mediante la cesión de las Cuentas por Pagar.

Por lo anterior expuesto se informa a “EL PROVEEDOR” que deberá de dirigirse a la Subdirección de Recursos Financieros, para los trámites de adhesión al programa de Cadenas Productivas; asimismo deberá de tomar en cuenta estas disposiciones.

CUARTA: PERIODO Y LUGAR DE ENTREGA.- El mobiliario y equipo médico se entregarán en el plazo comprendido del \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_, en un horario de 8:00 a 14:00 de Lunes a Viernes. “EL PROVEEDOR”, podrá hacer entregas parciales durante el período establecido de entrega, cumpliendo con las condiciones originalmente contratadas.

El mobiliario y equipo médico se entregarán en las siguientes Unidades Aplicativas:

|  |  |
| --- | --- |
| UNIDAD | DOMICILIO |
| \*\*\* | \*\*\* |

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a “EL PROVEEDOR” le fuera imposible a éste cumplir con la entrega de el mobiliario y equipo médico, podrá solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoye su solicitud; “S.S.N.L.” resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, concederá la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentaren causas que impidan la entrega de el mobiliario y equipo médico, dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a “EL PROVEEDOR”, éste podrá solicitar también una prórroga y será optativo para “S.S.N.L.”, el concederla o negarla. En caso de concederla decidirá si procede imponer a “EL PROVEEDOR” las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la cláusula octava y, en caso de negarla, podrá exigir a “EL PROVEEDOR” el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la entrega de el mobiliario y equipo médico objeto del presente contrato no se interrumpa y quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula décima segunda.

QUINTA: PERÍODO DE GARANTÍA.- El período de garantía de el mobiliario y equipo médico objeto de este contrato estará sujeta como mínimo a un año contado a partir de la entrega de los mismos.

SEXTA: DEVOLUCIONES.-“S.S.N.L.” podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes objeto del presente instrumento, imputables a “EL PROVEEDOR”, en caso de que se dé este supuesto, “EL PROVEEDOR” deberá de reponerlo en un término de 10 días hábiles, siguientes a la devolución.

SÉPTIMA: RELACIONES DE “EL PROVEEDOR” CON SU PERSONAL.- “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la celebración del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, toda vez que cuenta con la solvencia económica necesaria. “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegasen a presentar en su contra o en contra de “S.S.N.L.” en relación con el objeto del presente contrato, eximiendo a “S.S.N.L.” de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole. “S.S.N.L.” no será patrón sustituto.

OCTAVA: PENA CONVENCIONAL.- Se aplicará una pena convencional (sanción) del 1 % por cada día hábil de retraso sobre el monto del suministro de el mobiliario y equipo médico que incumpla. La penalización por el retraso en el suministro de el mobiliario y equipo médico iniciará a contar a partir del día siguiente del plazo de vencimiento para entrega de los mismos.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de “EL PROVEEDOR”, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros para su trámite correspondiente.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que “S.S.N.L.” tenga pendientes de efectuar a “EL PROVEEDOR”, o en su caso, éste efectuará el pago correspondiente en el área de Recursos Financieros de “S.S.N.L.”, independientemente que “S.S.N.L.”, opte por hacer efectiva la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR”.

NOVENA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a “S.S.N.L.” por la falta de cumplimiento en el suministro de el mobiliario y equipo médico o cuando éste no reúna los requisitos de calidad, o el pago de daños que se causen a terceros en su persona y por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente contrato será del \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato, el mobiliario y equipo médico no han sido entregados a satisfacción de “S.S.N.L.” el instrumento continuará vigente hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

“S.S.N.L.” podrá suspender temporalmente todo o en parte el suministro de el mobiliario y equipo médico objeto del presente contrato, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, lo que se hará del conocimiento de “EL PROVEEDOR” por escrito.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo, “S.S.N.L.”, se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a “EL PROVEEDOR” con 10 días de anticipación, por así convenir a sus intereses, por casos fortuitos o de fuerza mayor o por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción para solicitar el suministro de el mobiliario y equipo médico y que pudiese ocasionar un daño o perjuicio a “S.S.N.L.”.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del monto total del presente instrumento incluyendo el I.V.A.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a).-Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato.

b).-Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “EL PROVEEDOR” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

c).-Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

d).-Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “S.S.N.L.”.

e).-Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 11, 36, 75, 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume “EL PROVEEDOR” por virtud de este contrato, faculta a “S.S.N.L.” para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo, especialmente si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por “EL PROVEEDOR”.

b) Si “EL PROVEEDOR” no suministra el mobiliario y equipo médico objeto del presente contrato.

c) Si “EL PROVEEDOR” no presta dentro del plazo señalado, la totalidad de el mobiliario y equipo médico objeto del presente contrato

d) Si no otorga la fianza de cumplimiento, en los términos que se establecen en la cláusula décima primera, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir “S.S.N.L.” por la falta de suministro de MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO objeto del presente instrumento.

e) Si “EL PROVEEDOR” incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

f) Si “EL PROVEEDOR” no entrega el mobiliario y equipo médico objeto del presente contrato, conforme a las cantidades, presentación, precios y características establecidas en los anexos 1 y 2.

g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “S.S.N.L.”, para el ejercicio de su función.

h) Por negativa a repetir o completar el suministro de MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO que “S.S.N.L.” no acepte por deficientes.

i) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado para realizar la compraventa objeto del presente contrato.

j) Si cede, traspasa o subcontrata el suministro de MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO objeto de este contrato.

k) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la presente Cláusula, con excepción, de la señalada en el inciso k) la cual surtirá su efecto de inmediato, “S.S.N.L.” requerirá por escrito a “EL PROVEEDOR” para que dentro de los 5 días hábiles contados a partir de que se le notifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignada en este contrato, la subsane o manifieste lo que a su derecho convenga. Si “EL PROVEEDOR” no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de “S.S.N.L.”, se podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en esta Cláusula.

Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, bastando para ello que “S.S.N.L.” comunique a “EL PROVEEDOR” por escrito tal determinación. Contra la resolución que se emita no procederá recurso alguno.

DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- El presente contrato, podrá ser modificado siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos, y el precio del bien sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA CUARTA: SUBCONTRATACIÓN.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que se generen por la celebración del presente contrato serán intransferibles, no se permite la subcontratación.

DÉCIMA QUINTA: LICENCIAS O PERMISOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con las licencias, autorizaciones y/o permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la celebración del presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA: DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR” será el responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la venta de MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO objeto del presente contrato y que se pudieran generar con la celebración del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de la Cláusulas que lo integran, propuesta técnica, oferta económica y a su anexo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo y de no ser esto posible, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto, “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma por triplicado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, al **\_\_\_\_** de **\_\_\_\_** del **\_\_\_\_**.

POR “S.S.N.L.”

DR. MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS

DIRECTOR GENERAL

C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR “EL PROVEEDOR”

C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGOS”:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 16**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL FABRICANTE**

**Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.**

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N30-2019**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_

**C.P. AARON SERRATO ARAOZ**

Director Administrativo

P r e s e n t e

En relación con la **Licitación Pública Nacional Presencial No. L9-919044992-N30-2019,** el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que somos fabricantes del MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO y que contamos con la capacidad de producción suficiente para cumplir plenamente con los compromisos contraídos con Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D, con la(s) partidas(s) que oferto y que a continuación se detallan:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA O RENGLON | DESCRIPCIÓN | MARCA/MODELO | CANTIDAD |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Así mismo garantizamos el abasto suficiente para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.

A T E N T A M E N T E

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del representante legal | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Firma |

**ANEXO 17**

**CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL LICITANTE**

**Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.**

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-919044992-N30-2019**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_

**C.P. AARON SERRATO ARAOZ**

Director Administrativo

P r e s e n t e

En relación con la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-919044992-N30-2019**, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa fabricante y/o distribuidor primario \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que somos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO ofertados, y que respaldamos la proposición presentada por el licitante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la presente licitación y garantizamos el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación; así como la existencia de MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO de la(s) partida(s) que oferta y que a continuación se detallan:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA O RENGLON | DESCRIPCIÓN | MARCA/MODELO | CANTIDAD |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

A T E N T A M E N T E

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del representante legal | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Firma |